CARTA DE SERVICIOS



SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

DATOS IDENTIFICATIVOS

Área RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Órgano que tramita DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

Carta de Servicios de SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

FINES/MISIÓN

La Diputación de Almería cuenta con el sistema de Sugerencias y Reclamaciones como instrumento puesto a disposición de la ciudadanía para que dejen constacia de las quejas, reclamaciones, iniciativas o sugerencias que estimen convenientes sobre el funcionamiento de esta Diputación.

Más información en el enlace: Guía de Servicios

OBJETIVOS

Con la carta de Servicios de **SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES** pretendemos los siguientes objetivos:

- Informar a la ciudadanía sobre el procedimiento para la emisión de una queja, sugerencia, facilitando la participación ciudadana, indicando los derechos, responsabilidades, así como los compromisos con quienes utilicen el sistema.
- Promover la participación ciudadana fomentando la mejora de los servicios de la Diputación de Almería
- Exponer los compromisos que adquiere la Diputación de Almería con la ciudadanía cuando se presenta una queja o sugerencia

TRÁMITE DE INICIO

Inicio del trámite: Formulario para el trámite

MARCO LEGAL

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- LAULA, Art. 9.21, Art. 11.1 a) y Art. 12.1 e) f)
- Estatuto de Autonomía
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la Protección de las Personas Físicas en lo que respecta al Tratamiento de Datos Personales y a la Libre Circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la informción Pública y Buen Gobierno
- Reglamento de Sugerencias y Reclamaciones de la Diputación de Almería publicado en el BOP № 71 de 17 de abril de 2023

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS QUE ACCEDEN AL SERVICIO

En la prestación de este servicio es importante que conozca cuáles son sus derechos en la relación que establece con nosotros, pero también cuales son las responsabilidades.

DERECHOS DE LOS USUARIOS/AS

- Derecho a obtener información sobre cualquier asunto relacionado con sus derechos, obligaciones e intereses legítimos, con la utilización de los servicios públicos, y con la organización y competencias de la Diputación.
- Derecho a ser tratado con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios al servicio de la Diputación.
- Derecho a ser asesorado de los requisitos jurídicos o técnicos que debe cumplir en sus actuaciones ante la Diputación de Almería.
- Derecho a identificar a las autoridades y al personal al servicio de esta Diputación que tramitan los procedimientos y
 exigirles responsabilidades cuando legalmente corresponda.
- Derecho a conocer en cualquier momento el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.
- Derecho a obtener copia sellada de los documentos que presente, a la devolución de los documentos originales y a no presentar documentos no exigidos por las normas o que se encuentren en poder de la Administración.
- Derecho a acceder a la información pública, a los archivos y registros de la Diputación de Almería en los términos previstos por la Ley.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS QUE ACCEDEN AL SERVICIO

- Derecho a presentar sugerencias o reclamaciones en relación con el funcionamiento de los servicios y dependencias de la Diputación de Almería.
- Derecho a ser atendido utilizando un lenguaje claro, comprensible, adecuado y conciso.
- Derecho a obtener respuesta a la sugerencia o reclamación presentada en los plazos determinados, es decir, en los 20 días hábiles a partir de la fecha del registro de entrda en la Diputación de Almería
- Derecho a la protección de datos de carácter personal, así como a la seguridad y confidencialidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS/AS

- Cumplir lo establecido en la normativa vigente, en concreto la relacionada con el servicio que nos solicite.
- Mantener una actitud correcta y de respeto hacia los demás y hacia el personal de la Diputación.
- Responsabilizarse de la autenticidad de los documentos y de la veracidad de la información que aporta.
- Iniciar el trámite electrónicamente cuando así lo contemple la normativa vigente.
- Iniciar de forma clara y concisa el contenido de la sugerencia o reclamación, evitando un lenguaje ofensivo o discriminatorio.

COMPROMISOS E INDICADORES DE CALIDAD

La Diputación de Almería, para la mejora continua de la calidad en las prestaciones ofrecidas, a través del servicio de SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

se compromete:

COMPROMISOS

- 1.-Hacer seguimiento de las Sugerencias y Reclamaciones para evitar el retraso de las respuestas o incluso la omisión de las mismas, enviando nota al Jefe del Servicio correspondiente cinco días antes de la finalización del plazo.
- 2.- Comunicar al ciudadano en un plazo no superior a 7 días, a través del correo electrónico o telefónicamente la recepción de su S/R y si se ha admitido a trámite.
- 3.- Contestar al ciudadano con un lenguaje claro, comprensible, adecuado y preciso, enviando a las dependencias NRI del Diputado recordando dicho compromiso.
- 4.- Enviar el informe anual de S/R a todos los Servicios de la Diputación de Almería.

INDICADORES

- 1.1.- Contabilizar el número de S/R contestadas dentro del plazo y fuera del plazo.
- 1.2.- Contabilizar plazo medio de días en contestar las S/R.
- 2.1.- Nº de S/R tramitadas.
- 2.2.- Nº de comunicaciones relizadas
- 3.1.- Realizar seguimiento de todas las S/R contestadas.
- 3.2.- Nº de NRI del Diputado a las dependencias que utilicen un lenguaje muy técnico y poco cercano.
- 4.1.- Abrir expediente a cada una de las S/R recibidas y tramitadas.
- 4.2.- Cumplimentar ficha con datos a contabilizar como: fecha de recepción, fecha de contestación, motivo de la S/R, dependencia causante de la S/R, y si ha sido o no estimada.

SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

La Diputación de Almería pone a disposición de los usuarios un sistema para la presentación de Sugerencias y Reclamaciones.

INFORMACIÓN DE CONTACTO CON EL ÓRGANO PRESTADOR DEL SERVICIO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Dirección: C/ Navarro Rodrigo, 17 - 04001 Almería Horario: De lunes a viernes de 9:00h a 14:00h (Excepto festivos). En cualquier oficina de la Diputación de Almería Contacto: Teléfono: 950 21 10 29 / 1532 en horario de 8:00 a 15:00h y Teléfono: 950 21 11 00 en horario de 8:00 h a 22:00h Correo electrónico: organiza@dipalme.org Página web: www.dipalme.org



